



*Diciembre de 2019*

*Calendario fiscal  
de los trabajadores autónomos  
para el año 2020*

El Calendario fiscal 2020 presentado por la Agencia Tributaria muestra los plazos en los que se deben cumplir las obligaciones por parte de todos los contribuyentes del Estado español. En él podemos encontrar el pago de impuestos, la presentación de solicitudes, modelos o documentación necesaria que sea exigible por parte de Hacienda.

Durante el mes de enero, se presentan las declaraciones del 4º trimestre de 2019 y los resúmenes anuales de ese año.

## Enero

- Del 01/01/2020 hasta el 20/01/2020 se presentan:
  - o Modelo 111, la declaración trimestral retenciones de personal y profesionales.
  - o Modelo 115, declaración trimestral retenciones de alquileres.
  - o Modelo 123, declaración trimestral retenciones de rendimientos de capital mobiliario.
  - o Modelo 368, declaración trimestral de IVA de los regímenes especiales de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión o electrónicos.
  
- Del 01/01/2020 hasta el 30/01/2020:
  - o Modelo 303, la declaración trimestral de IVA.
  - o Modelo 130, pago fraccionado del IRPE, ingresos a cuenta de la Renta.
  - o Modelo 131, pago fraccionado del IRPE, ingresos a cuenta de la Renta, Régimen Simplificado.
  - o Modelo 390, resumen anual de las declaraciones trimestrales de IVA.
  
- Del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020:
  - o Modelo 180, resumen anual de las declaraciones trimestrales del modelo 115 retenciones de alquileres.
  - o Modelo 190, resumen anual de las declaraciones trimestrales del modelo 111 retenciones de personal y profesionales.
  - o Modelo 193, resumen anual de las declaraciones trimestrales del modelo 111 retenciones de rendimientos de capital mobiliario.
  - o Modelo 184, declaración informativa anual que resume los ingresos, gastos y beneficio obtenido por algunas sociedades no mercantiles.
  
- Del 01/01/2020 hasta el 31/03/2020:
  - o Modelo 720, declaración sobre bienes y derechos situados en el extranjero de 2019.

# Febrero

**En el mes de febrero es el momento de presentar la declaración anual de 2019 con el modelo 347:**

- Del 01/02/2020 hasta el 02/03/2020 se presenta:
  - o Modelo 347, declaración informativa de operaciones con terceros realizados durante todo el año cuyos importes totales sean mayores de 3.005,06€

# Marzo

**En el mes de marzo, termina el plazo de presentación del modelo 720 que comenzaba en enero y del modelo 347 que comenzaba en febrero.**

# Abril

**Ya terminados los tres primeros meses del año, toca presentar las declaraciones del primer trimestre del año.**

- Del 01/04/2020 hasta el 20/04/2020 se presentan:
  - o Modelo 111, declaración trimestral retenciones de personal y profesionales.
  - o Modelo 115, declaración trimestral retenciones de alquileres.
  - o Modelo 123, declaración trimestral retenciones de rendimientos de capital mobiliario.
  - o Modelo 368, declaración trimestral de IVA de los regímenes especiales de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión o electrónicos.
  - o Modelo 303, declaración trimestral de IVA.
  - o Modelo 130, pago fraccionado del IRPF, ingresos a cuenta de la Renta.
  - o Modelo 131, pago fraccionado del IRPF, ingresos a cuenta de la Renta, Régimen Simplificado.
  - o Modelo 202, el primer período pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades.

# Abril a junio

- Del 01/04/2020 al 30/06/2020 se presentan:
  - o Modelo 100, la declaración anual de la Renta de 2019.
  - o Declaración de Patrimonio de 2019.

# Julio

**De nuevo, ya ha pasado un nuevo trimestre. Julio es el momento de presentar todas las declaraciones del segundo trimestre del año.**

- Del 01/07/2020 hasta el 20/07/2020 se presentan:
  - o Modelo 111, la declaración trimestral retenciones de personal y profesionales.
  - o Modelo 115, declaración trimestral retenciones de alquileres.
  - o Modelo 123, declaración trimestral retenciones de rendimientos de capital mobiliario.
  - o Modelo 368, declaración trimestral de IVA de los regímenes especiales de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión o electrónicos.
  - o Modelo 303, declaración trimestral de IVA.
  - o Modelo 130, pago fraccionado del IRPE, ingresos a cuenta de la Renta.
  - o Modelo 131, pago fraccionado del IRPE, ingresos a cuenta de la Renta, Régimen Simplificado.
- Del 01/07/2020 hasta el 27/07/2020:
  - o Modelo 200, la declaración anual del Impuesto de Sociedades de 2019.



# Octubre

**Tres meses más, sinónimo de presentación de las declaraciones trimestrales, en este caso las del tercer trimestre del año.**

- Del 01/10/2020 hasta el 20/10/2020:
  - o Modelo 111, declaración trimestral retenciones de personal y profesionales.
  - o Modelo 115, declaración trimestral retenciones de alquileres.
  - o Modelo 123, declaración trimestral retenciones de rendimientos de capital mobiliario.
  - o Modelo 368, declaración trimestral de IVA de los regímenes especiales de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión o electrónicos.
  - o Modelo 303, declaración trimestral de IVA.
  - o Modelo 130, pago fraccionado del IRPF, ingresos a cuenta de la Renta.
  - o Modelo 131, pago fraccionado del IRPF, ingresos a cuenta de la Renta, Régimen Simplificado.
  - o Modelo 202, segundo período pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades.

# Noviembre

- Hasta el 30/11/2020:
  - o Modelo 232. Operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales de 2019.

# Diciembre

- Del 01/12/2020 hasta el 21/12/2020:
  - o Modelo 202, el tercer período pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades.